



DECRETO ALCALDICIO N° 839 /

AUTORIZA ADQUISICION TRATO DIRECTO
QUE INDICA.

REQUINOA, 14 de Marzo de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 142 de fecha 14.03.2016 del Jefe de Departamento de Rentas, mediante el cual solicita autorizar a través del Mercado Público vía Trato Directo "Adquisición 10 metros de cadena eslabón y 10 candados", para ser utilizados por el Inspector Municipal, cuando tenga que dar cumplimiento con procedimiento administrativo de clausura a locales con patentes provisorias caducadas en fechas, no regularizadas en la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo con lo establecido en el art. 26 Ley N° 3.063/79, Rentas Municipales y Jurisprudencia en Dictámenes N° 28324 N00, N° 36289N00 y N° 30875N09 de la Contraloría General de la República. Dicha adquisición será adquirida al siguiente proveedor Ferretería Juanito, Sr. Juan Cerpa Hernández, RUT N° [REDACTED], por un monto total de \$ 228.800 iva incluido. Adjunta cotización y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público por "**Adquisición de 10 metros de cadena eslabón y 10 candados**", para dar cumplimiento con procedimiento administrativo de clausura a locales con patentes provisorias caducadas en fechas, no regularizadas en la Dirección de Obras Municipales, al Ferretería Juanito, Sr. Juan Cerpa Hernández, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 228.800 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.012 "Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/OLP/CMG/avc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

Depto. de Rentas (1)

Archivo